

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 160- GADMLA -2022

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el 25 de octubre del 2022, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia del señor Arcadio Bustos, Concejal y Presidente de la Comisión de Terrenos, Lic. Marta Castro, Concejal-Integrante, Sr. Javier Pazmiño, Concejal-Integrante; y conjuntamente con los señores Funcionarios, Dr. Ernesto García – Delegado del Procurador Sindico, Arq. Edison Llamatumbi – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Francisco Sánchez, Director de Gestión de Avalúos y Catastros, del GADMLA, se procedió al análisis y revisión de cada una de las Carpetas, anexas a los Informes Nro. 432 (una carpeta) y 382-PS-MJM-2022 (cuatro carpetas) de Gestión de Procuraduría Síndica, referente a trámites de escrituración de bienes municipales, documento en el cual se expresa en la parte pertinente que, "...no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios;

Que, con fecha 10 de noviembre del 2022 se realiza una inspección en territorio conjuntamente con funcionarios Técnicos del GADMLA, de lo que se pudo constatar que en los trámites de las carpetas Nro. 24, 26, 27 y 28 no existe inconveniente alguno;

Que, mediante Informe No. 26-CT-GADMLA-2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, por cuanto cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO – PARROQUIA
24	Arrobas Aguilar Celso Isidro	01	02	003	002	Parroquia Dureno

26	Guaminga Mariano	Paucar	06	02	042	011	Barrio La Florida
27	Camacho Chora Viviana Margoth		01	02	007	005	Parroquia Jambelí
28	Camacho Chora Juan Alfredo		01	02	007	006	Parroquia Jambelí

La carpeta Nro. 25 correspondiente a la señora GUALOTUÑA OÑA LIDIA MARIANA, PACHACAMA OÑA EDWIN, Y PACHACAMA GUALOTUÑA KEVIN de la parroquia General Farfán queda pendiente hasta realizar una segunda Inspección en territorio, por cuanto el propietario no se encontraba presente.

Que, en el **Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **veintitrés de diciembre del dos mil veintidós**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 26-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de los señores Concejales, señorita Concejala y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el informe No. 26-CT- GADMLA-2022, sobre venta de predios municipales.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 23 de diciembre de 2022


Sra. Carmen Rumipamba Yánez
SECRETARIA GENERAL (E)

